



SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 21 de abril de 2010, de la Secretaría General, por la que se convoca proceso selectivo de expertos docentes para su inclusión y actualización en el fichero de expertos docentes de formación para el empleo. (2010061022)

El Anexo B) del Real Decreto 2024/1997, de 26 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura, en materia de gestión de la formación profesional ocupacional, traspasó a la Comunidad Autónoma de Extremadura las funciones en materia de gestión de la formación profesional ocupacional, que hasta ese momento venía realizando el Instituto Nacional de Empleo y por el Real Decreto 664/2001, de 22 de junio fueron traspasadas a la Comunidad Autónoma de Extremadura las funciones en materia de trabajo, empleo y formación que continuaban en el ámbito del Instituto Nacional de Empleo y con ellas la titularidad y gestión del Centro Nacional de Formación Ocupacional de Don Benito, en consecuencia, la Comunidad Autónoma asumió, dentro de su ámbito territorial, las funciones y servicios correspondientes a la gestión de la formación profesional ocupacional.

El Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE) es un Organismo Autónomo de carácter administrativo, dotado de personalidad jurídica y adscrito a la Consejería que tenga atribuidas las competencias en materia de empleo, con autonomía y capacidad para el cumplimiento de sus fines, entre los que se encuentra el desarrollo de la formación profesional para el empleo, conforme a lo establecido en la Ley 7/2001, de 14 de junio, de creación del mismo y en el Decreto 26/2009, de 27 de febrero, por el que se aprueban sus estatutos.

Mediante Resolución de 25 de marzo de 2002 (DOE n.º 44, de 18 de abril), se crea el fichero de expertos para las acciones formativas con medios propios del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional en Extremadura y se aprueban las bases de selección de personal que formará parte del mismo. Por Resoluciones de 12 de junio y 24 de julio de 2007, de la Dirección Gerencia del SEXPE, se incluyen nuevas especialidades y se actualizan las existentes en el Fichero de Expertos Docentes, al amparo de la Resolución de 18 de enero de 2007 de la Dirección Gerencia del SEXPE (DOE n.º 16, de 8 de febrero).

Posteriormente, por Resolución de 4 de julio de 2008, de la Secretaría General de la Consejería de Igualdad y Empleo, se convoca proceso selectivo de expertos docentes para su inclusión en el fichero de expertos docentes de formación para el empleo (DOE n.º 135, de 14 de julio).

Una vez finalizados los referidos procesos de selección, actualmente existen especialidades agotadas al no disponerse de expertos para atender la oferta formativa, habiendo surgido, además, nuevas necesidades derivadas de la ampliación de la capacidad de impartición de cursos y de la creación de especialidades no previstas en las referidas convocatorias anteriores.

Habiéndose demostrado la utilidad de este instrumento en el desarrollo de las acciones de formación para el empleo y, por tanto, la conveniencia de seguir contando con el mismo, se ha entendido conveniente publicar una nueva convocatoria, referida a las especialidades que se relacionan en el Anexo I de esta Resolución, que permita la selección y contratación del personal necesario que actúe como experto docente en los programas de formación.



En virtud de cuantas consideraciones han quedado expuestas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.3.e) del Decreto 26/2009, de 27 de febrero, previa autorización de 19 de abril de 2010 de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, resuelve convocar proceso selectivo para la selección de expertos docentes e inclusión y actualización, en su caso, en el Fichero de Expertos Docentes de Formación para el Empleo, en las especialidades que se expresan en el Anexo I y con sujeción a las siguientes,

BASES

1.ª. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea. También podrá ser admitido, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea siempre que no estén separados de derecho. Igualmente, los descendientes de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de los del cónyuge de éstos siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes. Por otra parte, podrán ser admitidas también las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. Asimismo, los extranjeros con residencia legal en España.
- b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa, el día en que termine el plazo de presentación de solicitudes.
- c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- e) Los requisitos expresados deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes, mantenerse durante todo el proceso selectivo y, en su caso, durante toda la vigencia de la correspondiente contratación laboral. Lo contrario será causa suficiente de inadmisión o exclusión del proceso selectivo y, en su caso, de extinción de la relación laboral.

2.ª Especialidades.

La presente convocatoria está referida a las especialidades que se relacionan en el Anexo I de esta Resolución.

Los candidatos se podrán presentar a las especialidades que consideren oportunas siem-



pre que reúnan los requisitos exigidos en la convocatoria.

3.ª Solicitudes y plazo de presentación.

Los candidatos deberán presentar una solicitud por especialidad.

Para participar en el proceso selectivo deberá presentarse solicitud, de acuerdo al modelo que figura en el Anexo II de esta Resolución.

Junto a la solicitud, deberá acompañarse la documentación requerida para cada una de las especialidades a las que se opte:

- a) Fotocopia del DNI o, en el caso de no ostentar la nacionalidad española, pasaporte junto al correspondiente permiso de residencia, temporal o permanente, conforme a la normativa de extranjería, o declaración en el caso de cónyuge o descendiente referido en la base 1.ª letra a) de la presente Resolución.
- b) Fotocopia debidamente compulsada de la certificación, título o diploma correspondiente para acreditar la titulación necesaria para cada especialidad y la formación metodológica, y cuando se pueda sustituir la titulación por experiencia profesional, fotocopia debidamente compulsada del contrato de trabajo o certificación original de la empresa justificativa de la experiencia manifestada, pudiendo utilizarse en su defecto cualquier otro medio de prueba admitido en Derecho que acredite la experiencia alegada en la categoría de que se trate. En cualquier caso, deberá acompañarse también certificación original de cotizaciones a la Seguridad Social en la que consten expresamente los periodos y grupo de tarifa.
- c) Hoja de baremación profesional (currículum vitae), según modelo que se inserta en el Anexo III.
- d) Fotocopias compulsadas que acrediten los méritos alegados en la Hoja de Baremación Profesional. A los efectos de acreditar la experiencia profesional y la experiencia docente deberá presentarse documentación similar a la recogida en la letra b).
- e) Proyecto didáctico, que deberá presentarse junto con la solicitud. Estará fuera del proceso de selección todos aquellos proyectos que se presenten con posterioridad.

La documentación mencionada en el párrafo anterior deberá ser entregada en sobre cerrado, en el cual figurará el nombre y apellidos de la persona interesada, así como el nombre de la especialidad a la que pertenece.

No se tendrán en cuenta los méritos alegados que no se acrediten documentalmente.

El plazo de presentación de las solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

Las solicitudes para tomar parte en la presente convocatoria se dirigirán a la Secretaría General del SEXPE, y podrán presentarse en cualquiera de las oficinas de registro del Sistema de Registro Único de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes o en cualquiera de los lugares estableci-



dos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.ª Proceso de selección.

La máxima puntuación que se puede obtener en este proceso es de 29 puntos. Todas las personas que obtengan como mínimo 14 puntos en el proceso de selección entrarán a formar parte del Fichero de Expertos.

El proceso de selección se desarrollará en tres fases:

a) Primera fase: baremo profesional.

La máxima puntuación que se puede obtener en esta fase es de 7 puntos distribuidos de la siguiente forma:

- i. Experiencia profesional en la actividad objeto de la acción formativa: 0,1 puntos por mes trabajado en el sector hasta un máximo de 2 puntos. No será objeto de valoración la experiencia que se haya tenido en cuenta para cumplir el requisito de acceso.
- ii. Experiencia docente: 0,1 puntos por cada 100 horas lectivas de formación impartida en la especialidad objeto de la convocatoria, hasta un máximo de 2,5 puntos.
- iii. Estar en posesión del título universitario de grado medio o grado superior de la especialidad objeto de la convocatoria: 1 punto. En el caso de que se establezca como requisito mínimo estar en posesión de determinada titulación, ésta no se baremará.
- iv. Por curso de formación profesional realizados en organismos públicos con aprovechamiento y que por su contenido guarden relación con la especialidad solicitada, a razón de 0,25 puntos por cada curso de al menos cuarenta horas de duración, hasta un máximo de 1,5 puntos.

b) Segunda fase: desarrollo de un proyecto didáctico y/o prueba de conocimientos.

La máxima puntuación que se puede obtener en esta fase es de 12 puntos, siendo necesario obtener 6 puntos como mínimo para superar la fase. En las especialidades que tengan más de una prueba, se dividirá la puntuación de esta fase entre el número de pruebas de dicha especialidad.

Especialidades con dos pruebas: cada prueba se valorará con un máximo de 6 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 3 puntos en cada una de ellas.

- 1) Proyecto didáctico: el candidato deberá presentar el programa general del curso de acuerdo al contenido y las horas que se reflejan en el Anexo I.

El proyecto didáctico debe contener como mínimo los siguientes apartados:

- Objetivo/s general/es.
- Estructuración de módulos formativos: contenidos teóricos y prácticos.
- Estrategia metodológica.



- Recursos pedagógicos y materiales.
- Sistema de evaluación.

2) Prueba de conocimientos: la prueba será teórica, según se refleja en el Anexo I, y solamente podrán realizarla los candidatos que hayan superado la prueba del proyecto didáctico.

c) Tercera fase: simulación docente.

Para realizar esta tercera fase serán convocados aquellos candidatos que hayan superado la segunda fase.

La máxima puntuación que se puede obtener en esta fase es de 10 puntos, siendo necesario obtener 5 puntos como mínimo para superar la fase.

La simulación docente consistirá en el desarrollo oral de una unidad didáctica o sesión contemplada en el proyecto didáctico de 10 minutos de duración máxima.

Las fases del proceso de selección se realizarán en el lugar que queda reflejado en el Anexo I y se convocará con una antelación mínima de 48 horas a la celebración de la prueba a las personas participantes a través de los tabloneros de anuncios de los servicios centrales del SEXPE en la C/ San Salvador, 9, de Mérida, y de los Centros de Formación donde se celebren las pruebas.

5.ª Comisión de Evaluación.

La selección para el Fichero de Expertos será realizada por las Comisiones de Evaluación.

La composición de las Comisiones de Evaluación se establecerá por la Secretaría General del SEXPE, y estarán compuestas por un/a Presidente/a, un/a Secretario/a y tres Vocales, uno de éstos últimos podrá ser propuesto por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, publicándose en la forma y lugares recogidos en la base anterior.

6.ª Sistema de selección y ordenación del Fichero de Expertos.

La calificación final de los candidatos vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en aplicación del baremo de cada una de las fases del proceso selectivo.

En los supuestos en los que se obtuviese igual puntuación por algún o algunos de los candidatos, los desempates se dirimirán atendiendo a las siguientes circunstancias, por orden de preferencia:

- a) Mayor tiempo de experiencia docente.
- b) Mayor tiempo de experiencia profesional.
- c) En el caso de persistir el empate se dirimirá atendiendo al orden alfabético, conforme a la letra que resulte del sorteo público que se celebre para resolver el proceso selectivo.

Realizada la baremación de los candidatos, la Comisión de Evaluación del Fichero de Expertos hará pública una relación provisional con la puntuación obtenida por los mismos, otorgando un plazo de diez días naturales a efecto de que los candidatos presenten las reclamaciones que estimen oportunas en relación a la puntuación otorga-



da. Transcurrido este plazo, la Comisión de Evaluación elevará la propuesta correspondiente a la Secretaría General del SEXPE, a fin de que emita resolución sobre superación del proceso de selección.

La relación de candidatos seleccionados en cada fase, así como las relaciones provisional y definitiva del proceso de selección será publicada en los tabloneros de anuncios de los servicios centrales del SEXPE en la C/ San Salvador, 9, de Mérida, y de los Centros de Formación donde se hayan realizado las pruebas de selección.

El Fichero de Expertos quedará configurado por todos los candidatos que hayan superado el proceso de selección.

La inscripción de los candidatos en el Fichero de Expertos no conllevará obligación alguna de contratación por parte del SEXPE. Los expertos incluidos en el mismo, únicamente tienen preferencia de contratación en la especialidad para la que han concurrido.

El sistema de ordenación del Fichero de Expertos será por especialidades. Dentro de cada especialidad se configurará por orden de prelación en función de la calificación obtenida en el correspondiente proceso de selección.

7.ª Sistema de funcionamiento del Fichero de Expertos.

Las ofertas de contrataciones temporales al personal incluido en las distintas especialidades que configuran el Fichero de Expertos, se realizarán según se vayan generando las necesidades de contratación y por riguroso orden de puntuación en cada especialidad.

No se modificará la ordenación de los trabajadores en el Fichero de Expertos, manteniéndose el mismo puesto e idéntica puntuación durante el periodo de vigencia del mismo, salvo cambios derivados del proceso de actualización o de nuevos procedimientos selectivos.

Si un trabajador incluido en el Fichero de Expertos que fuere notificado en tiempo y forma para su contratación, rehusara a la misma o no se presentara en el tiempo que se le hubiere indicado sin mediar justificación, será eliminado del Fichero de Expertos, entendiéndose que esta circunstancia se producirá en todo caso si el trabajador no da respuesta en el plazo de cinco días desde la notificación de la oferta de contratación.

Se entenderá que existe causa para rehusar dicha oferta cuando se acredite, a través del medio de prueba adecuado a cada supuesto, en el plazo de cinco días desde que se produce la oferta de contratación, alguna de las siguientes situaciones:

- a) Encontrarse en situación de enfermedad.
- b) Estar en el periodo de descanso por maternidad.
- c) Estar trabajando con un contrato en vigor.
- d) Causa de fuerza mayor, o en cumplimiento de un deber público de carácter personal e inexcusable.

La baja de un experto en el Fichero de Expertos también puede producirse por los



supuestos siguientes:

- a) A petición propia.
- b) Cuando la Directora General de Formación para el Empleo del SEXPE decida la procedencia de la baja, previo informe al respecto de la Dirección del Centro de Formación donde se esté impartiendo el curso o del Jefe de Servicio correspondiente, derivada de la renuncia a finalizar el contrato sin causa justificada o de la valoración negativa en la impartición del curso, entre cuyos criterios se incluirá la opinión del alumnado, debiendo conocer previamente el experto la metodología general de la evaluación y los criterios que se utilizarán y respetándose en todo momento el derecho de audiencia y a ser informado.

Se establece una duración indefinida del Fichero de Expertos, pero condicionada a la existencia de programación de formación de oferta del subsistema de formación profesional para el empleo a desarrollar mediante medios propios del SEXPE. No obstante, podrán convocarse pruebas selectivas, con anterioridad a la finalización de esta vigencia, en los siguientes supuestos:

- a) Cuando por modificaciones normativas o la aplicación de nuevos programas formativos sea necesario la reforma o revisión del Fichero de Expertos.
- b) Cuando se hubiera agotado el listado de alguna o algunas especialidades.

Los expertos incluidos en el Fichero de Expertos, podrán si lo desean, actualizar sus datos curriculares para que se proceda a su baremación cada cinco años a contar desde que se produce su inscripción en el mismo o en el caso de que se convoque un procedimiento de selección de la especialidad con anterioridad.

8.^a Actualización de datos curriculares.

Los expertos incluidos anteriormente en el Fichero de Expertos en alguna de las especialidades del Anexo I, que deseen actualizar sus datos curriculares, deberán presentar, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, la siguiente documentación:

- a) La correspondiente instancia según el Anexo IV de esta Resolución.
- b) Fotocopias compulsadas que acrediten los méritos alegados en el Anexo IV. A los efectos de acreditar la experiencia profesional y la experiencia docente deberá presentarse documentación similar a la recogida en la letra b) de la base tercera.

Conforme a la documentación presentada se baremará la formación y experiencia profesional obtenida después del ingreso en el Fichero de Expertos, según los criterios que se establecen en la presente Resolución, no siendo necesaria la celebración de las pruebas establecidas en las letras b) y c) de la base cuarta, asignándole la puntuación equivalente a la que obtuvo en la convocatoria de su ingreso en el Fichero. Concluido dicho proceso de baremación se asignará al experto el orden de prelación, dentro del fichero, que le corresponda en función de la nueva puntuación obtenida.

9.^a Régimen de contratación de los expertos docentes.



El contrato será de naturaleza laboral, en la modalidad de obra o servicio determinado, en jornada completa o a tiempo parcial, por el periodo de duración del curso, módulo o unidad formativa del programa de formación de oferta del subsistema de formación profesional para el empleo a desarrollar mediante medios propios del SEXPE.

Las contrataciones deberán ajustarse a las normas laborales en materia de contratos de naturaleza temporal.

Los contratos suscritos tendrán en todo caso naturaleza temporal, por lo que no derivará de los mismos derecho de fijeza o permanencia a favor de los trabajadores contratados.

Si una vez aceptada la oferta de contratación y antes de celebrarse el contrato, el interesado renunciase voluntariamente a la misma, será eliminado automáticamente del Fichero de Expertos, salvo que acredite que en ese lapso de tiempo ha sobrevenido alguna de las circunstancias que, de conformidad con lo establecido en la base 7.ª, párrafo 4, hubiese justificado de conocerse en el momento de la oferta, la renuncia a la contratación.

Si una vez celebrado el contrato, el interesado renunciase voluntariamente al mismo, será eliminado automáticamente del Fichero de Expertos, salvo que acredite que ha sobrevenido con posterioridad alguna de las circunstancias que de conformidad con lo establecido en la base 7.ª, párrafo 4, hubiese justificado la renuncia a la contratación, excepto la situación indicada en la letra c).

La extinción del contrato por no superación del periodo de prueba implicará la exclusión del Fichero de Expertos previa audiencia ante la Directora General de Formación para el Empleo del SEXPE.

La gestión del Fichero de Expertos podrá ser delegada en la unidad administrativa que se estime conveniente.

El SEXPE aplicará para fijar la retribución del experto docente que se contrate, teniendo en cuenta también la cuota empresarial de Seguridad Social y la indemnización por extinción del contrato previstas en el artículo 49.1.c) del Estatuto de los Trabajadores, las reglas establecidas en la Orden TAS/718/2008, de 7 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo, en materia de formación de oferta, y en el Decreto 158/2008, de 25 de julio, de aplicación en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La presente Resolución agota la vía administrativa conforme al artículo 103.1.d) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y contra la misma se podrá interponer potestativamente recurso administrativo de reposición ante el órgano que la ha dictado en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a su publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Mérida, a 21 de abril de 2010.

La Secretaria General del SEXPE,
M.ª MERCEDES MARÍN DE LAS HERAS

**ANEXO I**

Especialidad	Módulos formativos	REQUISITOS			Pruebas, lugar de realización
		TITULACIÓN	EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LA OCUPACIÓN	Si se cuenta con titulación	
FRUTICULTURA Incluye: - Fruticultor. - Viticultor. - Olivicultor.	NÚMERO DE HORAS: 440 Preparación del terreno y plantación de frutales. Operaciones culturales y recolección de frutas. Mecanización e instalaciones agrarias.	Ingeniero/a Agrónomo. Ingeniero/a Técnico Agrícola. Técnico/a Superior en Gestión y organización de Empresas Agropecuarias. Certificados de Profesionalidad de la familia profesional agraria en el área de agricultura (nivel 3). En su defecto, la experiencia profesional en la ocupación exigida para cuando no se cuenta con la referida titulación. Curso Metodología Didáctica, formador ocupacional o formador de formadores*	1 año	3 años	Proyecto didáctico. Prueba teórica. C.NF.O. de Don Benito. Avda. de las Vegas Altas, 117 06400 DON BENITO. Teléfono: 924021460 Fax: 924021730
HORTICULTURA Y FLORICULTURA	NÚMERO DE HORAS: 440 Preparación del terreno y siembra y/o trasplante en cultivos hortícolas y flor cortada. Operaciones culturales y recolección en cultivos hortícolas y flor cortada. Mecanización e instalaciones agrarias.	Ingeniero/a Agrónomo. Ingeniero/a Técnico Agrícola. Técnico/a Superior en Gestión y organización de Empresas Agropecuarias. Certificados de Profesionalidad de la familia profesional agraria en el área de jardinería (nivel 3). En su defecto, la experiencia profesional en la ocupación exigida para cuando no se cuenta con la referida titulación. Curso Metodología Didáctica, formador ocupacional o formador de formadores*	1 año	3 años	Proyecto didáctico. Prueba teórica.. C.NF.O. de Don Benito. Avda. de las Vegas Altas, 117 06400 DON BENITO. Teléfono: 924021460 Fax: 924021730
FORMADOR OCUPACIONAL	NÚMERO DE HORAS: 380 El plan de formación. La programación del proceso de enseñanza-aprendizaje. La interacción didáctica. Estrategias del aprendizaje autónomo. Estrategias de orientación. Seguimiento formativo. Diseño de pruebas de evaluación del aprendizaje. Evaluación de las acciones formativas. Innovación y actualización docente.	Licenciado/a en Pedagogía, Psicología o Ciencias de la Educación. Curso Metodología Didáctica, formador ocupacional o formador de formadores*	Impartición de cursos de metodología didáctica	Imprescindible requisito de titulación.	Proyecto didáctico. Prueba teórica.. C.NF.O. de Don Benito. Avda. de las Vegas Altas, 117 06400 DON BENITO. Teléfono: 924021460 Fax: 924021730



Especialidad	Módulos formativos	TITULACIÓN	REQUISITOS		Pruebas, lugar de realización
			EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LA OCUPACIÓN	EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LA OCUPACIÓN	
			Si se cuenta con titulación	Si no se cuenta con titulación	
COCINA	NÚMERO DE HORAS: 670 Ofertas gastronómicas y sistemas de aprovisionamiento. Preelaboración y conservación de alimentos. Técnicas culinarias. Productos culinarios.	Licenciado/a en Ciencia y Tecnología de los alimentos. Técnico/a Superior en Restauración. Certificado de profesionalidad de nivel 3 de la familia profesional Hostelería y turismo en el área de cocina. En su defecto, la experiencia profesional en la ocupación exigida para cuando no se cuenta con la referida titulación. Curso Metodología Didáctica, formador ocupacional o formador de formadores*.	2 años	5 años	Proyecto didáctico. Prueba teórica.. C.NF.O. de Don Benito. Avda. de las Vegas Altas, 117 06400 DON BENITO. Teléfono: 924021460 Fax: 924021730
SEGURIDAD E HIGIENE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL EN HOSTELERÍA	NÚMERO DE HORAS: 60 Seguridad e higiene y protección ambiental en hostelería.	Licenciado/a en Ciencia y Tecnología de los alimentos. Licenciado/a en Medicina y Cirugía. Licenciado/a en Biología. Licenciado/a en Bioquímica. Licenciado/a en Química. Licenciado/a en Enología. Licenciado/a en Farmacia. Licenciado/a en Veterinaria. Licenciado/a en Ciencias Ambientales. Licenciado/a en Ciencias del Mar. Ingeniero/a Agrónomo. Ingeniero/a Técnico Agrícola, especializado en industrias agrarias y alimentarias. Diplomado/a en nutrición Humana y dietética Curso Metodología Didáctica, formador ocupacional o formador de formadores*.	2 años	Imprescindible requisito de titulación.	Proyecto didáctico. Prueba teórica.. C.NF.O. de Don Benito. Avda. de las Vegas Altas, 117 06400 DON BENITO. Teléfono: 924021460 Fax: 924021730
OPERACIONES BÁSICAS EN PISO DE ALOJAMIENTO	NÚMERO DE HORAS: 300 Arreglo de habitaciones y zonas comunes en alojamientos. Lavado de ropa en alojamientos. Planchado y arreglo de ropa en alojamiento.	Técnico/a superior en alojamiento. Certificado de profesionalidad de nivel 3 de la familia profesional Hostelería y turismo en el área de alojamiento. En su defecto, la experiencia profesional en la ocupación exigida para cuando no se cuenta con la referida titulación. Curso Metodología Didáctica, formador ocupacional o formador de formadores*.	1 años	3 años	Proyecto didáctico. Prueba teórica.. C.NF.O. de Don Benito. Avda. de las Vegas Altas, 117 06400 DON BENITO. Teléfono: 924021460 Fax: 924021730
RECEPCIÓN EN ALOJAMIENTOS	NÚMERO DE HORAS: 450 Acciones comerciales y reservas. Recepción y atención al cliente. Gestión de departamentos del área de alojamiento.	Licenciado/a en Administración y Dirección de Empresas. Licenciado/a en Economía. Diplomado/a en Turismo. Diplomado/a en Ciencias empresariales. Curso Metodología Didáctica, formador ocupacional o formador de formadores*.	2 años	Imprescindible requisito de titulación	Proyecto didáctico. Prueba teórica.. C.NF.O. de Don Benito. Avda. de las Vegas Altas, 117 06400 DON BENITO. Teléfono: 924021460 Fax: 924021730



Especialidad	Módulos formativos	TITULACIÓN	REQUISITOS		Pruebas, lugar de realización
			EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LA OCUPACIÓN	Si no se cuenta con titulación	
CREACIÓN Y GESTIÓN DE VIAJES COMBINADOS Y EVENTOS	NÚMERO DE HORAS: 420 Elaboración y gestión de viajes combinados. Gestión de eventos. Gestión de unidades de información y distribución turísticas.	Licenciado/a en Administración y Dirección de Empresas. Licenciado/a en Ciencias Actuariales y Financieras. Diplomado/a en Economía. Diplomado/a en Turismo. Diplomado/a en Ciencias Empresariales. Curso Metodología Didáctica, formador ocupacional o formador de formadores*.	2 años	Imprescindible requisito de titulación	Proyecto didáctico. Prueba teórica. C.N.F.O. de Don Benito. Avda. de las Vegas Altas, 117 06400 DON BENITO. Teléfono: 924021460 Fax: 924021730
VENTAS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS TURÍSTICOS	NÚMERO DE HORAS: 460 Promoción y venta de servicios turísticos. Procesos económicos-administrativos en Agencias de Viajes. Gestión de unidades de información y distribución turísticas.	Licenciado/a en Administración y Dirección de Empresas. Licenciado/a en Ciencias Actuariales y Financieras. Licenciado/a en Economía. Diplomado/a en Turismo. Diplomado/a en Ciencias Empresariales. Curso Metodología Didáctica, formador ocupacional o formador de formadores*.	2 años	Imprescindible requisito de titulación	Proyecto didáctico. Prueba teórica. C.N.F.O. de Don Benito. Avda. de las Vegas Altas, 117 06400 DON BENITO. Teléfono: 924021460 Fax: 924021730
PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL E INFORMACIÓN AL VISITANTE	NÚMERO DE HORAS: 480 Información turística. Productos y servicios turísticos locales. Gestión de unidades de información y distribución turísticas.	Diplomado/a en turismo. Curso Metodología Didáctica, formador ocupacional o formador de formadores*.	2 años	Imprescindible requisito de titulación	Proyecto didáctico. Prueba teórica. C.N.F.O. de Don Benito. Avda. de las Vegas Altas, 117 06400 DON BENITO. Teléfono: 924021460 Fax: 924021730
SERVICIO DE RESTAURANTE	NÚMERO DE HORAS: 350 Servicio de restaurante. Servicio de vinos. Elaboración y acabado de platos a la vista del cliente. Servicios especiales de restauración.	Licenciado/a en ciencias y tecnología de los alimentos. Técnico/a superior en restauración. Certificado de profesionalidad de nivel 3 del área de restauración. En su defecto, la experiencia profesional en la ocupación exigida para cuando no se cuenta con la referida titulación. Curso Metodología Didáctica, formador ocupacional o formador de formadores*.	1 año	3 años	Proyecto didáctico. Prueba teórica. C.N.F.O. de Don Benito. Avda. de las Vegas Altas, 117 06400 DON BENITO. Teléfono: 924021460 Fax: 924021730
SERVICIO DE BARY CAFETERIA	NÚMERO DE HORAS: 410 Técnicas de servicio de alimentos y bebidas en barra y mesa. Bebidas. Servicio de vinos. Elaboración y exposición de comidas en el bar-cafetería. Gestión del bar-cafetería.	Licenciado/a en ciencias y tecnología de los alimentos. Técnico/a superior en restauración. Certificado de profesionalidad de nivel 3 del área de restauración. En su defecto, la experiencia profesional en la ocupación exigida para cuando no se cuenta con la referida titulación. Curso Metodología Didáctica, formador ocupacional o formador de formadores*.	1 año	3 años	Proyecto didáctico. Prueba teórica. C.N.F.O. de Don Benito. Avda. de las Vegas Altas, 117 06400 DON BENITO. Teléfono: 924021460 Fax: 924021730

Especialidad	Módulos formativos	TITULACIÓN	REQUISITOS		Pruebas, lugar de realización
			EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LA OCUPACIÓN	LA OCUPACIÓN	
			Si se cuenta con titulación	Si no se cuenta con titulación	
INGLÉS PROFESIONAL	NÚMERO DE HORAS: 90 Inglés profesional	Licenciado/a en Filología Inglesa. Licenciado/a en traducción e interpretación. Cualquier titulación superior con la siguiente formación complementaria: Certificado de aptitud de inglés de la Escuela Oficial de Idiomas. Cualquier Titulación Universitaria Superior con la siguiente Formación Complementaria: Haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de la licenciatura de filología inglesa. Curso Metodología Didáctica, formador ocupacional o formador de formadores*.	1 año	Imprescindible requisito de titulación	Proyecto didáctico. Prueba teórica.. C.N.F.O. de Don Benito. Avda. de las Vegas Altas, 117 06400 DON BENITO. Teléfono: 924021460 Fax: 924021730
SUMELLERÍA	NÚMERO DE HORAS: 660 Cata de vinos y otras bebidas analcohólicas y alcohólicas distintas a vinos. Diseño de cartas de vinos y otras bebidas analcohólicas y alcohólicas distintas a vinos. Análisis sensorial de productos selectos propios de sumillería y diseño de sus ofertas. Gestión de bodega en restauración. Servicio especializado de vinos.	Licenciado/a en Enología. Licenciado/a en Ciencia y Tecnología de los alimentos. Licenciado/a en Farmacia. Licenciado/a en Químicas. Licenciado/a en Biología. Ingeniero/a Agrónomo. Ingeniero/a Técnico Agrícola. Técnico/a superior en Restauración. Técnico/a superior en Industrias Alimentarias. Certificado de profesionalidad de nivel 3 en el área de restauración. En su defecto, la experiencia profesional en la ocupación exigida para cuando no se cuenta con la referida titulación. Curso Metodología Didáctica, formador ocupacional o formador de formadores*.	2 años	4 años.	Proyecto didáctico. Prueba teórica.. C.N.F.O. de Don Benito. Avda. de las Vegas Altas, 117 06400 DON BENITO. Teléfono: 924021460 Fax: 924021730
CONTROL FITOSANITARIO	NÚMERO DE HORAS: 120 Control fitosanitario	Ingeniero/a Agrónomo o Ingeniero de Montes. Ingeniero/a Técnico Agrícola o Forestal. Técnico/a Superior en Gestión y organización de Empresas Agropecuarias. Certificados de Profesionalidad de la familia profesional agraria de nivel 3, en el área de agricultura o jardinería. En su defecto, la experiencia profesional en la ocupación exigida para cuando no se cuenta con la referida titulación. Curso Metodología Didáctica, formador ocupacional o formador de formadores*.	1 año	3 años	Proyecto didáctico. Prueba teórica.. C.N.F.O. de Don Benito. Avda. de las Vegas Altas, 117 06400 DON BENITO. Teléfono: 924021460 Fax: 924021730

* Curso de metodología didáctica básica (con un contenido mínimo de 150 horas) del Programa Autonómico de Formación de Formadores y Tutores o del Plan de Perfeccionamiento Técnico de Formadores, o Formador Ocupacional de 380 horas o Formador de Formadores de 400 horas, certificado por alguna Administración Pública o expedido en el marco de los Planes de Formación Continua gestionados por la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Del requisito establecido en el párrafo anterior estarán exentos:

- Quienes estén en posesión de las titulaciones de licenciado en Pedagogía o de Maestro en todas sus especialidades.
- Quienes posean el título de Especialización didáctica expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia o equivalente.
- Quienes acrediten una experiencia docente contrastada de al menos 600 horas en los últimos siete años en formación profesional para el empleo o del sistema educativo.



Especialidad	Módulos formativos	REQUISITOS		Pruebas, lugar de realización
		TITULACIÓN	EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LA OCUPACION	
VIVERISTA Incluye: - Viverista forestal. - Viverista de plantas de interior. - Viverista de frutales vid y olivos.	NÚMERO DE HORAS: 590 Preparación de suelos y sustratos. Identificación de plantas. Reproducción por semillas. Reproducción asexual en viveros. Riego. Abonado. Control fitosanitario. Manejo y cultivo de plantas de viveros. Sistemas de protección y forzado de viveros. Preparación, acondicionamiento y comercialización de plantas.	Ingeniero/a Agrónomo o Ingeniero/a Técnico Agrícola en Hortofruticultura y Jardinería u otras especialidades agrarias) o, en su defecto, capacitación profesional equivalente en la ocupación relacionada con el curso. Curso Metodología Didáctica, formador ocupacional o formador de formadores*	3 años	Proyecto didáctico. Prueba teórica. C.NF.O. de Don Benito. Avda. de las Vegas Altas, 117 06400 DON BENITO. Teléfono: 924021460 Fax: 924021730
TOPOGRAFÍA DIGITAL Incluye Mediciones y presupuestos.	NÚMERO DE HORAS: 400 Instalación, configuración y entorno de trabajo. Diseño asistido para ingeniería y topografía. Cálculo de gestión de datos mediante proceso informático. Cartografía y planimetría digitalizadas. Altimetría, modelo digital del terreno, cálculo de masas. Mediciones y presupuestos, por ordenador.	Ingeniero/a, Ingeniero/a técnico. Curso Metodología Didáctica, formador ocupacional o formador de formadores*	3 años	Proyecto didáctico. Prueba teórica. C.NF.O. de Don Benito. Avda. de las Vegas Altas, 117 06400 DON BENITO. Teléfono: 924021460 Fax: 924021730
TÉCNICO DE SISTEMAS DE ENERGÍAS RENOVABLES	NÚMERO DE HORAS: 380 Análisis de la rentabilidad de un proyecto de inversión. Radiación solar. Energía eólica. Solar pasiva. Solar térmica. Electrificación fotovoltaica y eólica. Minicentrales. Biomasa residual.	Ingeniero/a técnico. Arquitecto/a técnico. Ingeniero/a técnico en telecomunicaciones. Licenciado/a en Ciencias Físicas, Químicas y Medioambientales. Curso Metodología Didáctica, formador ocupacional o formador de formadores*	1 año	Proyecto didáctico. Prueba teórica. C.NF.O. de Don Benito. Avda. de las Vegas Altas, 117 06400 DON BENITO. Teléfono: 924021460 Fax: 924021730
AUTOCAD	NÚMERO DE HORAS: 450 CAD 2D (AutoCAD 2008 Básico). CAD 2D (AutoCAD 2008 Avanzado). CAD 3D (AutoCAD 2008)	Ingeniero/a, Licenciado/a, Diplomado/a en Informática, o en su defecto, capacitación profesional equivalente en la ocupación relacionada con el curso. Curso Metodología Didáctica, formador ocupacional o formador de formadores*	3 años	Proyecto didáctico. Prueba teórica. C.NF.O. de Don Benito. Avda. de las Vegas Altas, 117 06400 DON BENITO. Teléfono: 924021460 Fax: 924021730



Especialidad	Módulos formativos	REQUISITOS		Pruebas, lugar de realización
		TITULACIÓN	EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LA OCUPACION	
CÁLCULO DE ESTRUCTURAS PLANAS Y ESPACIALES DE ACERO Y DE ESPACIALES DE ACERO Y DE HORMIGÓN.	NÚMERO DE HORAS: 370 Programa informático de cálculo de estructuras planas y espaciales de acero. Diseño práctico de uniones soldadas y atornilladas, partiendo de los resultados obtenidos en los cálculos por ordenador de las estructuras. Programa informático de cálculo de estructuras planas y espaciales de hormigón. Presupuesto y pliego de condiciones del proyecto. Proyecto/estudio de seguridad de riesgos laborales, previo a la ejecución de la obra.	Titulación universitaria o en su defecto capacitación profesional equivalente relacionada con el curso. Curso Metodología Didáctica, formador ocupacional o formador de formadores*	3 años	Proyecto didáctico. Prueba teórica. C.N.F. O. de Don Benito. Avda. de las Vegas Altas, 117 06400 DON BENITO. Teléfono: 924021460 Fax: 924021730
PROGRAMAS DE RETOQUE DIGITAL Y ESCANEADO DE IMAGEN	NÚMERO DE HORAS: 200 Retoque digital y escaneado de imágenes.	Diseñador/a gráfico, licenciado/a en bellas artes, arquitecto/a o, en su defecto, capacitación profesional equivalente en la ocupación relacionada con el curso. Curso Metodología Didáctica, formador ocupacional o formador de formadores*	3 años	Proyecto didáctico. Prueba teórica. C.N.F. O. de Don Benito. Avda. de las Vegas Altas, 117 06400 DON BENITO. Teléfono: 924021460 Fax: 924021730
DISEÑADOR WEB Y MULTIMEDIA	NÚMERO DE HORAS: 350 La estructura de la interfaz y los elementos de diseño Web y multimedia. Diseño e implementación de la estructura de un sitio Web. Tratamiento informatizado de las imágenes. Programación de diseños interactivos y animaciones multimedia.	Grado Medio en Informática, Ciclo superior de Informática o, en su defecto, capacitación profesional equivalente en la especialización relacionada con el curso. Curso Metodología Didáctica, formador ocupacional o formador de formadores*	3 años	Proyecto didáctico. Prueba teórica. C.N.F. O. de Don Benito. Avda. de las Vegas Altas, 117 06400 DON BENITO. Teléfono: 924021460 Fax: 924021730



Especialidad	Módulos formativos	REQUISITOS		Pruebas, lugar de realización
		TITULACIÓN	EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LA OCUPACIÓN	
APLICACIONES INFORMÁTICA DE GESTIÓN	NÚMERO DE HORAS: 300 Informática básica. Gestión de bases de datos. Aplicaciones Informáticas de Gestión Comercial Integrada. Aplicaciones Informáticas de Gestión de Personal (Nómina y Seguridad Social). Aplicaciones Administrativas y Financieras de la Hoja de Cálculo. Aplicaciones Informáticas de Gestión Financiero-contable.	Licenciado/a o diplomado/a en empresariales, o capacitación profesional equivalente en la ocupación relacionada con el curso. Curso Metodología Didáctica, formador ocupacional o formador de formadores*	3 años	Proyecto didáctico. Prueba teórica. C.NF. O. de Don Benito. Avda. de las Vegas Altas, 117 06400 DON BENITO. Teléfono: 924021460 Fax: 924021730
GESTIÓN INTEGRADA DE RIESGOS LABORALES, CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS HUMANOS	NÚMERO DE HORAS: 350 La gestión de la prevención de riesgos laborales. La calidad en el proceso empresarial. La gestión ambiental en la empresa. Gestión de los recursos humanos.	Titulación universitaria o, en su defecto, capacitación profesional equivalente en la ocupación relacionada con el curso. Curso Metodología Didáctica, formador ocupacional o formador de formadores*	2 años	Proyecto didáctico. Prueba teórica. C.NF. O. de Don Benito. Avda. de las Vegas Altas, 117 06400 DON BENITO. Teléfono: 924021460 Fax: 924021730
INFORMÁTICA DE USUARIO	NÚMERO DE HORAS: 200 Introducción al ordenador y periféricos. Iniciación a la transmisión de datos. Procesador de texto. Hoja de cálculo. Base de datos. Presentaciones gráficas. Iniciación a Internet.	Titulación Universitaria de Grado Medio en Informática, Ciclo superior de Informática o, en su defecto, capacitación profesional equivalente en la especialidad relacionada con el curso. Curso Metodología Didáctica, formador ocupacional o formador de formadores*	3 años	Proyecto didáctico. Prueba teórica. C.NF. O. de Don Benito. Avda. de las Vegas Altas, 117 06400 DON BENITO. Teléfono: 924021460 Fax: 924021730

* Curso de metodología didáctica básica (con un contenido mínimo de 150 horas) del Programa Autonómico de Formación de Formadores y Tutores o del Plan de Perfeccionamiento Técnico de Formadores, o Formador Ocupacional de 380 horas o Formador de Formadores de 400 horas, certificado por alguna Administración Pública o expedido en el marco de los Planes de Formación Continua gestionados por la Comunidad Autónoma de Extremadura.



ANEXO II



SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL FICHERO DE EXPERTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DEL SEXPE

Apellidos y nombre:		D.N.I.:	
Fecha de nacimiento:		Nacionalidad:	
Domicilio:			
Localidad:	Código postal:	Provincia:	
Teléfono fijo:		Correo electrónico:	
Teléfono móvil:			
Solicita ser admitido en las pruebas selectivas para formar parte del Fichero de Expertos de formación para el empleo del SEXPE, en la especialidad de:			
Fecha de publicación de la convocatoria en el D.O.E.:			
<p style="text-align: center;">En a de de</p> <p style="text-align: center;">(Firma del solicitante)</p>			
SECRETARIA GENERAL DEL SEXPE.			

**ANEXO III**

JUNTA DE EXTREMADURA
 Consejería de Igualdad y Empleo

HOJA DE BAREMACIÓN PROFESIONAL (CURRICULUM VITAE)**ESPECIALIDAD**

Nombre de la especialidad:

DATOS PERSONALES

Apellidos y nombre:

D.N.I.:

Domicilio:

Localidad:

Código Postal:

Provincia:

Teléfono fijo:

Teléfono móvil:

Correo electrónico:

EXPERIENCIA PROFESIONAL:

Relacione a continuación, comenzando por la más reciente, las actividades laborales que ha realizado relacionadas con la especialidad a la que opta.

Empresa:

Empresa:

Fecha de Alta:

Fecha de Alta:

Fecha de Baja:

Fecha de Baja:

Puesto:

Puesto:

Actividad:

Actividad:

Nº. total de meses:

Nº. total de meses:

Funciones desempeñadas:

Funciones desempeñadas:

Empresa:

Empresa:

Fecha de Alta:

Fecha de Alta:

Fecha de Baja:

Fecha de Baja:

Puesto:

Puesto:

Actividad:

Actividad:

Nº. total de meses:

Nº. total de meses:

Funciones desempeñadas:

Funciones desempeñadas:

EXPERIENCIA DOCENTE

Relacione a continuación, comenzando por la más reciente, las actividades docentes que ha realizado en la especialidad a la que opta.

Nombre del curso:

Nombre del curso:

Nº de horas impartidas:

Nº de horas impartidas:

Empresa:

Empresa:

Nombre del curso:

Nombre del curso:

Nº de horas impartidas:

Nº de horas impartidas:

Empresa:

Empresa:

FORMACIÓN

Titulación:

Fecha:

Firma del interesado:

Fotocopiar esta hoja en caso de necesitar más espacio.

Esta hoja debe incluirse en el sobre cerrado según se indica en la base Tercera.



ANEXO IV

**SOLICITUD ACTUALIZACIÓN DE MÉRITOS PARA EL FICHERO DE EXPERTOS
DOCENTES DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DEL SEXPE.**

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

ESPECIALIDAD:

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------

NOMBRE

DOMICILIO

CALLE O PLAZA Y
NÚMERO

TELÉFONO
FIJO

TELÉFONO
MÓVIL

LOCALIDAD

COD.
POSTAL

Correo electrónico

**ACTUALIZACIÓN DEL BAREMO PROFESIONAL.**

Sólo incluir aquellos méritos obtenidos con posterioridad a su ingreso en el Fichero de Expertos Docentes del SEXPE.

1.- EXPERIENCIA PROFESIONAL

Trabajo desempeñado	Empresa	Nº de meses	Año

2.- EXPERIENCIA DOCENTE

Especialidad impartida	Centro	Nº de horas	Año

3.- CURSOS DE FORMACIÓN REALIZADOS

Nombre del curso	Centro	Nº de horas	Año

4.- TITULACIONES

Titulación	Año obtención

Los datos que se recogen serán tratados con su conocimiento en los términos del art. 5 de la L.O. 15/1999, pudiendo ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el responsable del fichero.

En _____, a _____ de _____ de 201__

